

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2012-0121
Demandante: Sociedad Ortiz Dussan
Demandado: Carlos Tribin Montejo y Otros

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación, el Juzgado ordena:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2.- LEVANTAR las medidas practicadas en el presente asunto, si fuere el caso continuaran vigentes por cuenta del Juzgado que haya embargado remanentes. OFICIESE.
- 3.- Desglosar los títulos base de ejecución a costa de la parte ejecutada. Déjense las constancias del caso.
- 4.- Sin costas
- 5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente..

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez